



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

 **invierte.pe**



Gobierno del Perú



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Taller de lecciones aprendidas y consultas sobre las Bases Concurso FIDT 2023 - Mancomunidades

Dirección de Política y Estrategias de la Inversión Pública
Dirección General de Programación Multianual de Inversiones
Ministerio de Economía y Finanzas

Objetivo

Orientar a las autoridades y/o operadores/as de las mancomunidades regionales y mancomunidades municipales sobre las lecciones aprendidas de los Concursos del FIDT, así como las consultas e inquietudes en el marco de las Bases del concurso FIDT 2023, para que tengan la capacidad de determinar las propuestas que pueden presentar al concurso.

Contenidos

Lecciones Aprendidas FIDT

- Resultados del Concurso FIDT 2022.
- Principales motivos de declaración de Inadmisibilidad – Documentación General.
- Principales motivos de declaración No Atendible.
- Lecciones aprendidas Concurso FIDT 2019 y 2022.

Consultas sobre las Bases FIDT

- Participantes y cofinanciamiento.
- Restricción en el procesamiento de resultados.
- Tasas de financiamiento o cofinanciamiento y Criterios de Agrupamiento.
- Límites de financiamiento o cofinanciamiento por propuesta.
- Número de propuestas permitidas para concursar.
- Alertas a considerar.
- Documentos a presentar
- Evaluación de Admisibilidad – Causales de “Inadmisibilidad”.
- Evaluación Técnica– Causales de “No Atendible”.
- Cronograma del Concurso FIDT 2023.



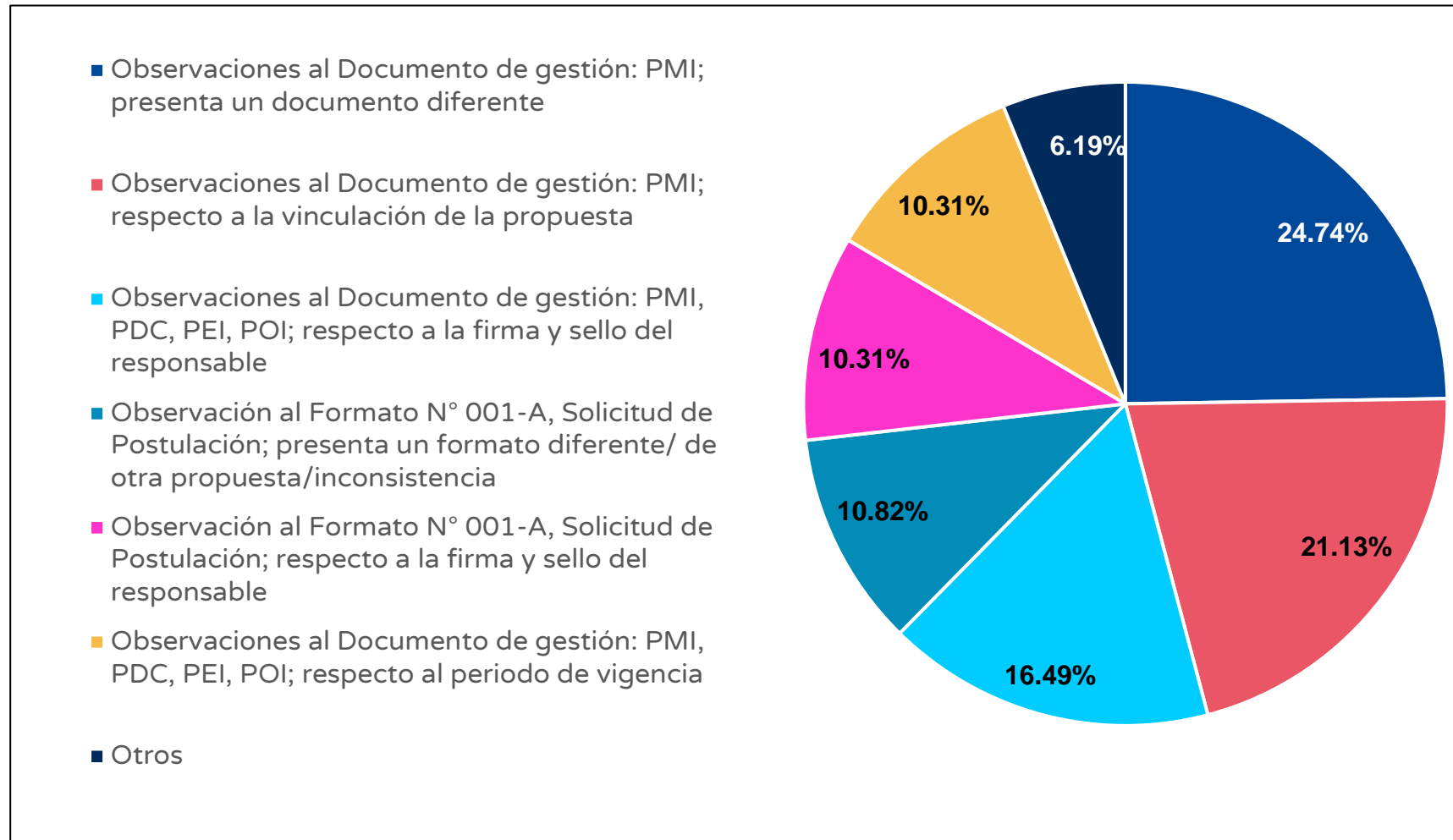
1

Lecciones Aprendidas FIDT

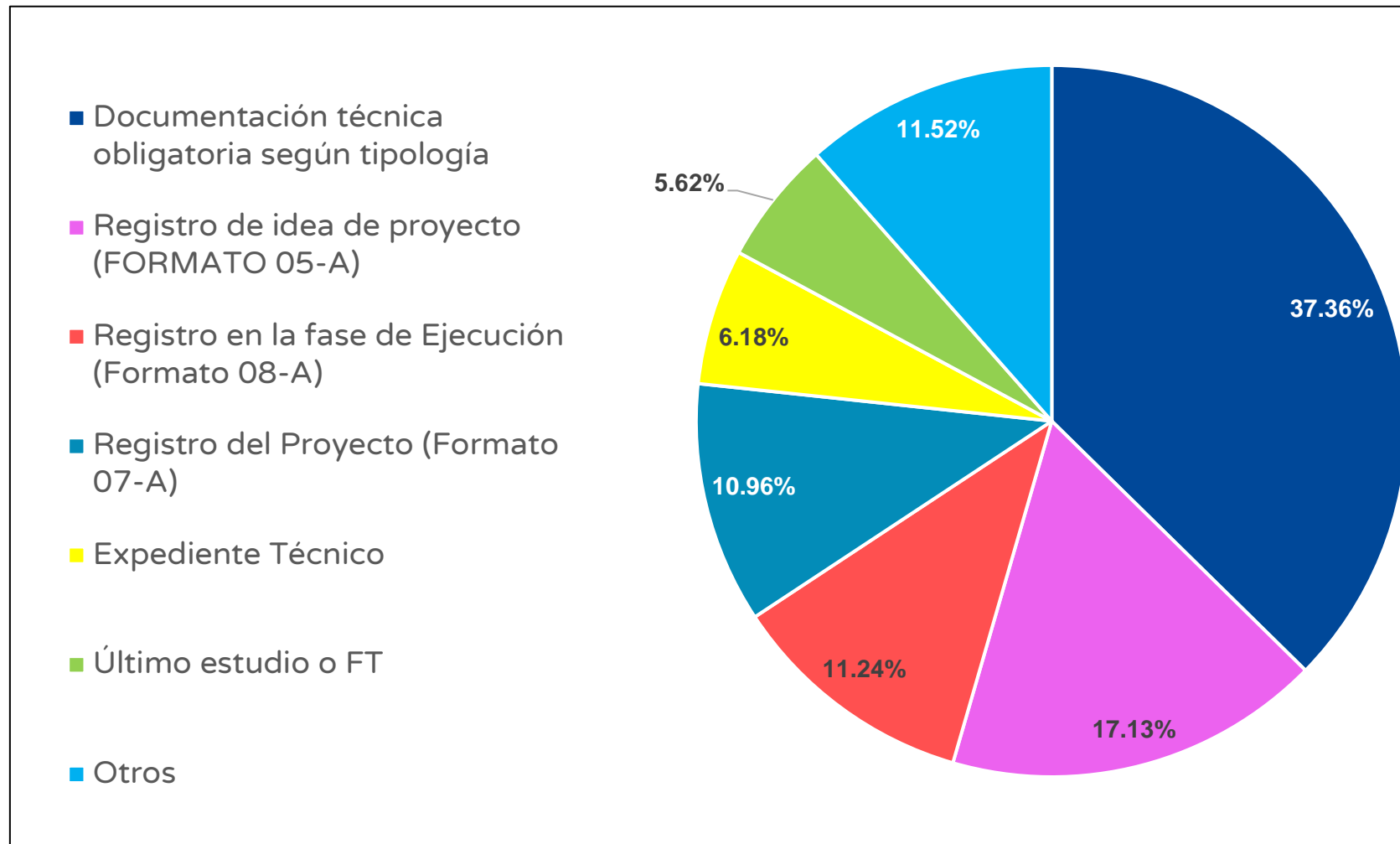
Resultados del Concurso FIDT 2022

Detalle	Cantidad	Demanda (S/)
Propuestas presentadas	962	1,959,630,815.11
Propuestas que superaron la admisibilidad	768	1,674,783,957.05
Propuestas que resultaron seleccionadas por superar la evaluación y calidad técnica y que pudieron alcanzar la asignación de recursos (116 estudios de preinversión y 79 inversiones)	195	319,042,680.42

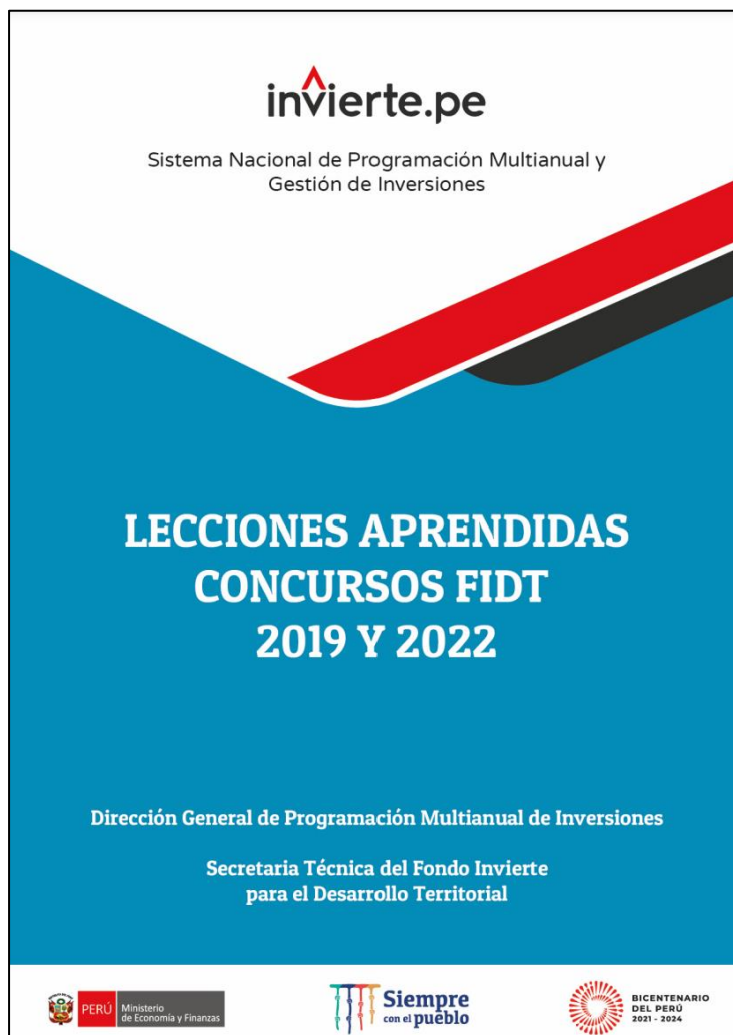
Principales motivos de declaración de Inadmisibilidad – Documentación General



Principales motivos de declaración No Atendible



Lecciones aprendidas Concurso FIDT 2019 y 2022



COMUNICADO N° 013-2022 FIDT: "LECCIONES APRENDIDAS CONCURSOS FIDT 2019 Y 2022"

La Secretaría Técnica del Consejo Directivo del Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial - FIDT, a cargo de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, en atención al Acuerdo de Sesión N° 03-17-2022 tomado por el Consejo Directivo del FIDT el 26 de setiembre del presente y, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1435, Decreto Legislativo que establece la implementación y funcionamiento del Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial – FIDT y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 001-2019-EF, aprobó el documento "Lecciones Aprendidas Concursos FIDT 2019 y 2022", documento que servirá de material de consulta permanente a las autoridades, funcionarios y equipos técnicos de las entidades de los Gobiernos Locales y Gobiernos Regionales, para su participación en futuros concursos que convoque el FIDT.

Las **consultas** respecto al presente comunicado podrán efectuarse a través del correo electrónico: fidt@mef.gob.pe

Secretaría Técnica del Consejo Directivo del FIDT
Dirección General de Programación Multianual de Inversiones
Lima, 03 de octubre de 2022

Link:

https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/novedades/2022/Comunicado_20221006.pdf

Lecciones aprendidas Concurso FIDT 2019 y 2022

Lección N° 1:

La documentación solicitada en las bases es de **presentación obligatoria**. No disponer de la documentación general o específica no permitirá la culminación del registro de la propuesta. Subir un archivo que no sea el requerido permitirá el registro, pero será identificado en la etapa de evaluación y no **continuará su participación**.

Lección N° 2:

Las bases y el aplicativo contienen y/o generan automáticamente los formatos, su contenido no puede ser modificado por la entidad. De incurrirse en este supuesto, la propuesta no continuará con el proceso.

Lección N° 3:

Las firmas de autoridades y funcionarios no pueden ser sobrepuestas en el documento (pegadas como imagen o montadas), esta acción le quita legitimidad al documento. La entidad deberá cumplir con la **forma de presentación establecida en las bases**, teniendo en cuenta que toda la documentación presentada será sujeta a fiscalización posterior.

Lección N° 4:

La Secretaría Técnica del FIDT verifica **que el objeto de financiamiento no se encuentre ya en elaboración o contratación**. De identificarse dicha situación, la propuesta no continuará su participación.

Lección N° 5:

Si la estructura de costos de la propuesta para la elaboración de estudios y/o fichas incluyen la supervisión de su elaboración, la propuesta no continuará su participación.

Lecciones aprendidas Concurso FIDT 2019 y 2022

Lección N° 6:

Las propuestas presentadas por entidades incorporadas al SNPMGI que no se encuentren registradas en su PMI (cartera de inversiones, diagnóstico de brechas o criterios de priorización), no continuarán con el proceso. La entidad debe adjuntar mínimamente la página donde se visualice el nombre de la propuesta, debiendo realizar oportunamente las gestiones para ello. Se precisa que, la Secretaría Técnica del FIDT evaluará la información presentada, únicamente si la documentación registrada en el aplicativo por la entidad cumple con lo anteriormente detallado.

Lección N° 7:

Las propuestas de entidades no incorporadas al SNPMGI deberán presentar el PDC, PEI o POI vigente, que contenga el nombre de la propuesta o los objetivos estratégicos vinculados a la misma. Asimismo, deberán contar con firma y sello del responsable. Las propuestas que no cumplan con lo detallado anteriormente no continuarán con el proceso.

Lección N° 8:

El formato de postulación es generado por el aplicativo FIDT durante el proceso de registro de las propuestas, por ello, la entidad participante **no debe realizar modificaciones al contenido del texto generado**. Asimismo, el documento debe ser impreso y firmado en físico por los alcaldes y presidentes regionales, debiendo subirse la versión escaneada. **De identificarse sobreposición de firma, la propuesta no continuará el proceso.**

Lección N° 9:

Las propuestas que no cuenten con la documentación requerida por el servicio priorizado y la tipología, que se presente incompleta o que carezca de alguna formalidad expresamente detallada en las bases, no continuarán su participación.

Lecciones aprendidas Concurso FIDT 2019 y 2022

Lección N° 10:

Las propuestas que durante la fase de registro indiquen (a través del aplicativo informático del concurso) que tienen la aprobación del sector, deberán confirmar que la documentación acredite que el proyecto de inversión ha sido evaluado y aprobado **por el sector**, y que esté dentro del plazo de vigencia establecido en las bases del concurso. La Secretaría Técnica solicitará la validación al sector correspondiente y de no obtenerla la propuesta se declarará como inadmisibles.

Lección N° 11:

Las entidades participantes **deben verificar que todos los formatos que registren en el aplicativo informático del concurso FIDT, coincidan con la información registrada en el Banco de Inversiones**, debiendo contar con **las firmas y vistos** correspondientes. De verificarse que la información del Banco de Inversiones no cumple con lo señalado por la Directiva del SNPMGI, la entidad deberá registrar la información de manera correcta en las secciones correspondientes de los formatos del Banco de Inversiones. De encontrarse algún incumplimiento, la propuesta no continuará con el proceso.

Lección N° 12:

Para las propuestas de elaboración de estudios y/o fichas, los formatos registrados en el aplicativo informático del concurso, **deben ser consistentes con los demás documentos registrados de la propuesta**, verificando el cumplimiento de los plazos y fechas límite establecidos en las bases. De encontrarse algún incumplimiento, la propuesta no continuará con el proceso.



Consultas sobre las Bases FIDT

¿Dónde encuentro toda la documentación del Concurso FIDT 2023?



https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=102593&lang=es-ES&view=article&id=5896

COMUNICADO N° 016-2022-FIDT: INVITACIÓN A LOS GOBIERNOS REGIONALES, GOBIERNOS LOCALES Y MANCOMUNIDADES (REGIONALES Y MUNICIPALES) A PARTICIPAR EN EL CONCURSO FIDT 2023 **¡NUEVO!**

ACUERDO DE SESIÓN N° 02-18-2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FIDT, DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2022

PRESUPUESTO REFERENCIAL APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FIDT:
S/ 306 669 843,39

La Secretaría Técnica del Consejo Directivo del Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial - FIDT, a cargo de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, en atención al Acuerdo de Sesión N° 02-18-2022 tomado por el Consejo Directivo del FIDT en pasada sesión del 23 de diciembre del presente, y en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1435, Decreto Legislativo que establece la implementación y funcionamiento del Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial – FIDT y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 001-2019-EF, invita a los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y los que en el marco de la articulación de inversiones entre niveles de gobierno en el ámbito de una Mancomunidad Regional o Mancomunidad Municipal a participar en el Concurso FIDT 2023 para el financiamiento o cofinanciamiento de inversiones y de estudios de preinversión a nivel de perfil o fichas técnicas, que se realizará de acuerdo al Cronograma de Actividades que forma parte de las Bases del Concurso aprobadas por el Consejo Directivo del FIDT.

Para el Concurso FIDT 2023, el Consejo Directivo del FIDT ha aprobado un presupuesto referencial ascendente a S/ 306 669 843,39 (TRESCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES Y 39/100 SOLES).

Se adjunta al presente los hipervínculos a las bases del concurso aprobadas, sus anexos y formatos correspondientes:

1. BASES DEL CONCURSO
2. CRONOGRAMA
3. FORMATOS
4. ANEXOS
5. CONSULTAS SOBRE LAS BASES DEL CONCURSO ⁽¹⁾

⁽¹⁾Este documento se actualizará de manera permanente durante el período de difusión de Bases y Absolución de consultas del Concurso.

Secretaría Técnica del Consejo Directivo del FIDT
Dirección General de Programación Multianual de Inversiones
Lima, 29 de diciembre de 2022

Participantes - Financiamiento



Participantes al concurso FIDT 2023

Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.



Todos: Entidades incorporadas y no incorporadas al SNPMGI.

Gobiernos Regionales en el ámbito de Mancomunidades Regionales



El Gobernador Regional elegido como Presidente del Comité Ejecutivo de la Mancomunidad Regional presentará la solicitud.

Gobiernos Locales en el ámbito de Mancomunidades Municipales



El Alcalde de la Municipalidad elegido como Presidente del Consejo Directivo de la Mancomunidad Municipal presentará la solicitud.



Financiamiento al 100% de recursos

Los Gobiernos Locales que se encuentren clasificados como: “Muy Alta Necesidad-Menos Recursos” y “Muy Alta Necesidad-Recursos Medios”.

Mancomunidad Municipal

Municipalidades distritales y provinciales no contempladas en las Especificaciones de Jerarquía y Ponderación, por ser recientemente creadas.

Gobiernos Locales fronterizos

Restricción en el procesamiento de resultados

Los GR y GL no tendrán alguna restricción para el registro virtual de sus propuestas, de acuerdo al período comprendido en el Cronograma del Concurso FIDT 2023 (Anexo N° 003).

Los GR y GL que, previo a los resultados de la etapa de evaluación, tengan convenios suscritos en el marco de los **Concursos FIDT 2019 y FIDT 2022** que se encuentren en incumplimiento de las obligaciones establecidas en los mismos, **su(s) propuesta(s) presentada(s) al Concurso FIDT 2023 serán excluidas del procesamiento de resultados** para la obtención de la lista de propuestas seleccionadas siempre que haya superado la etapa de evaluación.

Se considerará como incumplimiento de las obligaciones pactadas para el seguimiento de los estudios de preinversión o inversiones, los casos de las **entidades que no hayan presentado sus informes semestrales correspondientes en un plazo máximo de 05 días hábiles antes de la culminación de la fase de evaluación técnica de las propuestas.**



Nota establecida en las páginas 11 - 12 de las Bases.

Tasas de financiamiento o cofinanciamiento y Criterios de Agrupamiento

Tabla N° 01: Tasas de financiamiento o cofinanciamiento

Rubros	Estratos de Recursos (RR)		
	Menos RR.	RR. Medios	Más RR.
Rubro A: Gobiernos Locales y Mancomunidades Municipales.			
Rubro A-1 Muy Alta Necesidad	100%	100%	90%
Rubro A-2 Alta Necesidad	95%	90%	80%
Rubro A-3 Necesidad Media	90%	85%	75%
Rubro B: Gobiernos Regionales y Mancomunidades Regionales.			
Rubro B-1 Muy Alta Necesidad	95%	90%	80%
Rubro B-2 Alta Necesidad	90%	80%	70%
Rubro B-3 Necesidad Media	80%	70%	60%

Consideraciones de las Tasas:

Mancomunidades Municipales y Regionales:

- Para la determinación del rubro y estrato al que pertenece la **Mancomunidad Municipal**, se aplica el **Rubro A-1 y Menos RR**; es decir pueden acceder al 100% de financiamiento de resultar ganadora la propuesta presentada.
- Para la determinación del rubro y estrato al que pertenece la **Mancomunidad Regional**, se tomará en cuenta el GR con el nivel **más alto de necesidad y menos recursos, entre las entidades que la conforman**.

La relación de entidades, agrupadas por necesidades y recursos en los que se establece el rubro y el estrato al que pertenecen, se presenta en el Anexo N° 002 de las Bases.

Límites de financiamiento o cofinanciamiento por propuesta

Tabla N° 02: Límites de financiamiento por propuesta

Tipo de propuesta	UIT 2023 = S/ 4 950	
	Cantidad de UIT	Monto límite por propuesta (soles)
Estudios de preinversión	107	529 650
IOARR	851	4 212 450
Proyectos de Inversión	1 915	9 479 250

Cantidad de propuestas a presentar y a ser financiadas o cofinanciadas

Cada entidad podrá presentar hasta 04 (cuatro) propuestas:



Elaboración de estudios de preinversión a nivel de perfil o fichas técnicas hasta un máximo de dos (02) propuestas.



Elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física de proyectos de inversión o la ejecución física de inversiones (proyectos de inversión e IOARR's) hasta un máximo de dos (02) propuestas.

Nº de propuestas a ser financiadas o cofinanciadas

Como máximo se financiarán o cofinanciarán dos (02) propuestas por cada entidad:



Una (01) para elaboración del estudio de preinversión a nivel de perfil o ficha técnica de la idea de proyecto de inversión.

Una (01) para la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y ejecución física de proyectos de inversión o la ejecución física de inversiones (proyectos de inversión o IOARR).

Alertas a considerar



La(s) propuesta(s) de las entidades incorporadas al Invierte.pe **deberá(n) encontrarse registrada(s) en la cartera de inversiones del Módulo de Programación Multianual de Inversiones** del Banco de Inversiones – MPMI, de modo que, al ingresar el código único para inversiones, o el código de idea para el caso de ideas de proyecto de inversión en dicho módulo, la propuesta aparezca en la consulta de la cartera del PMI.



Los proyectos a presentar deben tener vinculado el indicador de **brecha**, de no ser así deben ingresar al Banco de Inversiones y actualizar dicha brecha, ya que algunas inversiones antiguas no cuentan con dicha vinculación . Es la Unidad Formuladora quien deberá de actualizar dicho indicador a través del Banco de Inversiones



Se debe revisar con minuciosidad tanto el **ANEXO N° 005-A TIPOLOGÍA DE LAS PROPUESTAS POR SERVICIOS PRIORIZADOS DEL FIDT**, como el **ANEXO N° 005-B DOCUMENTACIÓN TÉCNICA MÍNIMA OBLIGATORIA**



<https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/pmi/consultapmi>

Revisar el instructivo de cómo vincular la brecha



https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/Instructivo_BI/Instructivo_cadena_funcional_y_vinculacion_con_indicadores_de_brecha.pdf

Por ejemplo:

Para el servicio priorizado Infraestructura Agrícola solamente se considerará propuestas para la elaboración del expediente técnico y ejecución física del proyecto, es decir no se contempla propuestas de EJECUCIÓN FÍSICA DEL PROYECTO.

Registro de Propuestas - Mancomunidades

Aplicativos FIDT



Se efectuará sólo a través del **Aplicativo Informático del Concurso FIDT 2023**
Procedimiento para el registro virtual de propuestas:

Consideraciones previas - Mancomunidades Regionales y Municipales

- Los Gobiernos Regionales/Locales en el ámbito de una Mancomunidad Regional/Municipal, deberá contar con **inscripción vigente** en el Registro de Mancomunidades Regionales/Municipales de la PCM.

Presentación de la postulación al Concurso FIDT 2023

- Mancomunidad Regional; el **Gobernador Regional elegido como Presidente del Comité Ejecutivo de la Mancomunidad Regional** presentará la solicitud, según el Formato N° 001-B de las Bases del Concurso.
- Mancomunidad Municipal; el **Alcalde de la Municipalidad elegido como Presidente del Consejo Directivo de la Mancomunidad Municipal** presentará la solicitud, según el Formato N° 001-B de las Bases del Concurso.

Registro - Mancomunidades Regionales y Municipales

- Se utilizará el usuario y contraseña del Banco de Inversiones otorgados al Responsable de la Unidad Formuladora de la entidad designada por la Mancomunidad.



La fecha límite para el registro de propuestas, será el último día del plazo indicado en el cronograma, **a las 19:00 horas.**

Registro de Propuestas – Documentación General

Documentos a presentar

Generados automáticamente a través del **Aplicativo del Concurso**.
Deben ser **impresos, visados** en cada una de sus páginas y **suscritos** por el representante de la entidad.

Documentación General

- Solicitud de postulación (Formato N° 001-A [Zona de Frontera] y Formato N° 001-B [Mancomunidad], según corresponda).
- Carta de Presentación de Mancomunidad Regional/Mancomunidad Municipal (Formato N° 002).

Documentación General – Documento de Gestión

Para entidades incorporadas al Invierte.pe:

- La propuesta deberá encontrarse registrada en la cartera de inversiones del **Módulo de Programación Multianual de Inversiones del Banco de Inversiones**.

Las entidades incorporadas al Invierte.pe con fecha adscrita a partir del mes de febrero de 2022 en adelante aplicarán lo establecido “Para entidades no incorporadas al SNPMGI”.

Para el caso de Mancomunidades, la propuesta deberá encontrarse registrada en la cartera de la entidad designada para programar las inversiones de la mancomunidad en su PMI, de acuerdo a lo señalado en los numerales 7.2 y 7.3 del artículo 7 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.011 “Directiva General del SNPMGI”.

Para entidades no incorporadas al Invierte.pe:

- Plan de Desarrollo Concertado (PDC), si no cuenta, entonces presentar el Plan Estratégico Institucional (PEI) o el Plan Operativo Institucional (POI), debidamente firmado y vigente.

Documentación General – Documento de Conformidad del sector

Aplica únicamente en el caso que la propuesta de “ejecución física de proyecto de inversión”, haya sido evaluada por el sector del Gobierno Nacional correspondiente, y que ha superado los criterios técnicos requeridos. **(Vigencia máxima de tres años)**.

Registro de Propuestas - Documentación Específica

Para propuestas de elaboración de estudios de preinversión a nivel de perfil o fichas técnicas

- Formato N° 05-A : Registro de idea de proyecto.
- Estructura de costos del valor referencial para la elaboración del estudio de preinversión a nivel de perfil o ficha técnica (Formato N° 003).
- Formato de sustento para la elaboración del estudio de preinversión a nivel de perfil o FT (Anexo N° 004).

Para propuestas de ejecución física de IOARR

- Formato N° 07-C : Registro de la IOARR aprobada en el Banco de Inversiones.
- Formato N° 08-C : Registros en la Fase de Ejecución.
- Documentación técnica obligatoria según tipología, de acuerdo al Anexo N° 005-B de las Bases.


Para propuestas de elaboración del expediente técnico y ejecución física del proyecto de inversión

- Formato N° 07-A : Registro del proyecto de inversión viable en el Banco de Inversiones.
- Último estudio de preinversión o ficha técnica que sustentó la declaración de viabilidad del proyecto de inversión.
- Documentación técnica obligatoria según tipología, de acuerdo al Anexo N° 005-B de las Bases.

Registro de Propuestas -Documentación Específica

Para propuestas para la ejecución física del proyecto de inversión

- Formato N° 08-A : Registros en la Fase de Ejecución para Proyectos de Inversión en el Banco de Inversiones.
- Resumen ejecutivo por el responsable de la Unidad Formuladora, según lo establece la normativa vigente al momento del registro en el Banco de Inversiones (FORMATO 07-A).
- Informe de consistencia con la concepción técnica y el dimensionamiento del estudio de preinversión a nivel de perfil o ficha técnica con el Expediente Técnico o documento equivalente.
- Documentación técnica obligatoria según tipología, de acuerdo al Anexo N° 005-B de las Bases.



La entidad deberá verificar que la última información registrada en el Banco de Inversiones coincida con la información incluida en la solicitud de financiamiento o cofinanciamiento; siendo la única responsable de cualquier diferencia que se presente.

Consideraciones para la presentación de la documentación

- i) La firma de los documentos por parte del Alcalde o Gobernador Regional, deberá ser de acuerdo a lo registrado en el RENIEC,
- ii) Los documentos presentados podrán ser firmados de forma manuscrita o con la firma digital,
- iii) Los formatos no podrán sufrir modificaciones de contenido o del sentido del documento,
- iv) La veracidad de la documentación presentada es de estricta responsabilidad de la entidad.

Evaluación de Admisibilidad – Causales de “Inadmisibilidad”



Cuando se haya omitido alguno de los documentos solicitados. (página 24 de las Bases)

Cuando se haya modificado alguno de los formatos a presentar.
No se aceptarán documentos sin firmas, con borrones y/o montajes en la información y/o firmas.

Cuando la propuesta presentada no corresponda con la jurisdicción municipal o regional de competencia del solicitante.

Evaluación Técnica- Causales de “No Atendible”



La propuesta presentada cuenta con fraccionamiento y/o duplicación en el Banco de Inversiones.

La propuesta presentada no se encuentra dentro de lo establecido en el Anexo N° 005A y 005B de las Bases.

La Unidad Formuladora no tiene las competencias legales para formular y declarar la viabilidad de la inversión.

La propuesta se encuentra sobredimensionada respecto a la demanda prevista y sus beneficios sociales.

La propuesta no cautela la sostenibilidad que permite asegurar la operación y mantenimiento del proyecto.



Revisar con minuciosidad las causales de “No Atendible” para la fase de evaluación técnica: Evaluación de documentación específica y Calificación de criterios de evaluación. Página 24 -30 de las Bases.

Cronograma del Concurso FIDT 2023

Anexo N° 003: Cronograma del Concurso

Hitos	Fechas	
	Inicio	Fin
<i>1. Actividades Preparatorias</i>		
1.1. Aprobación de Bases por el CD FIDT (1)	23-dic	23-dic
1.2. Publicación de Convocatoria	27-dic	06-ene
1.3. Difusión de Bases	09-ene	01-mar
1.4. Absolución de consultas	09-ene	01-mar
<i>2. Registro de Propuestas</i>		
2.1. Registro virtual de propuestas	02-mar	22-mar
<i>3. Evaluación de propuestas</i>		
3.1. Evaluación de Admisibilidad	23-mar	31-mar
3.2. Evaluación Técnica	03-abr	05-may
3.3. Preparación de Informe para CD FIDT*	08-may	10-may
3.4. Aprobación por el Consejo Directivo del FIDT de las propuestas seleccionadas*	11-may	17-may
3.5. Publicación de Lista de propuestas seleccionadas (2)	18-may	18-may
<i>4. Suscripción de Convenios</i>		
4.1. Presentación de documentación obligatoria a través del Aplicativo, para la firma de convenio	23-may	31-may
4.2 Revisión de documentación obligatoria por la Secretaría Técnica a través del Aplicativo, para la firma de convenio	25-may	09-jun
4.3. Presentación de la subsanación de documentación obligatoria a través del Aplicativo, para la firma de convenio	26-may	05-jun
4.4 Generación de convenios a través del aplicativo y Presentación en físico de convenios suscritos por la entidad beneficiaria**	26-may	26-jun
4.5. Publicación de Lista de propuestas ganadoras (3)	27-jun	27-jun
<i>5. Actividades para Transferencia de Recursos</i>		
5.1 Preparación de Informes con Proyecto de DS para Transferencia* a propuestas ganadoras	15-jun	30-jun
5.2 Gestiones para la Transferencia de recursos*	03-jul	08-ago

(1) Sujeto a aprobación en única sesión del Consejo Directivo.

(2) Propuestas que resulten seleccionadas luego de la asignación de recursos del monto concursable

(3) Solo en el caso que alguna de las propuestas seleccionadas no hayan cumplido con la documentación obligatoria para la firma de convenio y/o se encuentran impedidas, según la 98° DCF, Ley N° 29951

*Actividades internas a realizar por la ST y/o el CD del FIDT

**Según lo indicado en el numeral 5.2.3 de las Bases del Concurso actualizadas

¡No te lo pierdas!



Capacitaciones virtuales



Programación de las capacitaciones

Conoce las capacitaciones del mes en curso y accede a ellas.

<https://bit.ly/CAPACITACIONES2023>



Capacitaciones realizadas

Accede a las grabaciones y materiales de las capacitaciones realizadas.

<https://bit.ly/DGPMICapacitacionesrealizadas2023>



Recursos de aprendizaje

Accede a diversos materiales didácticos sobre el ciclo de inversión pública.

<https://bit.ly/recursosdeaprendizaje>



¿Aún tienes dudas?



Consultas FIDT

Envía tu consulta a:
fidt@mef.gob.pe



Consultas generales

Envía tu consulta a:
invierte.pe@mef.gob.pe



Preguntas frecuentes

Accede a la base de preguntas frecuentes correspondiente a los diferentes sectores.

<https://www.mef.gob.pe/es/preguntas-frecuentes-inv-pub>



Asistencia técnica personalizada

Accede al directorio de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones.

https://bit.ly/3EMNSu4DIRECTORIO_DGPMI

¡No te dejes engañar!

Estos son los únicos canales de contacto que la DGPMI pone a tu disposición



Directorio DGPMI

Ubica aquí al equipo técnico de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones.

<https://bit.ly/3EMNSu4DIRECTORIODGPMI>



Directorio CONECTAMEF

Encuentra aquí a los Especialistas de inversión pública a nivel nacional asignados a tu departamento.

<https://bit.ly/3yrcK8LDIRECTORIOCONECTAMEF>

¡Mantente atento y contacta a los especialistas oficiales del MEF!





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

 **invierte.pe**



Gobierno del Perú



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

¡Muchas gracias!

